



08 de junio de 2023

CON 28-2023 - Fortalecimiento de competencias de actores ligados a la Primera Infancia

AREA: PRIMERA INFANCIA Y SALUD

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

Aun cuando en la Argentina, se ha incrementado la cobertura en Educación Inicial y en menor medida la oferta de Espacios de Primera Infancia o Centros de Desarrollo Infantil, persisten las brechas relacionadas con la calidad de cuidados y educación que se brinda.

Los espacios destinados a la atención de niños y niñas de primera infancia se caracterizan por ser atendidos por un colectivo de mujeres dependientes de organismos de áreas sociales a nivel nacional, provincial y municipal, como así también de Organizaciones y movimientos sociales sin certificación formal ni titulaciones de docentes de Nivel Inicial. La mayoría posee un secundario incompleto o completo como máximo nivel educativo formal alcanzado.

Si bien la oferta de Centros de Desarrollo Infantil se ha ampliado en los últimos años, continúa siendo insuficiente, dispersa y heterogénea en la prestación de servicios. Un relevamiento realizado en 2019 a 1.375 CDI conveniados entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y provincias, municipios u ONGs permitió identificar y estimar la magnitud de diferentes problemas asociados a estos servicios. Entre ellos se encuentran: infraestructura edilicia y equipamiento en mal estado o faltante; ausencia de elementos de higiene y cuidado personal; y falta de juegos, juguetes y libros infantiles. También, se identificaron falencias asociadas al perfil del recurso humano en cuanto a sus titulaciones, capacitación y formas de contratación (FLACSO y UNICEF, 2020).

Frente a ello, la formación del personal de cuidado y educación constituye un factor clave para el mejoramiento de la calidad en la atención de niñas y niños pequeños. Se entiende esta formación a partir de un conjunto de competencias que deben poseer las educadoras para el desempeño cotidiano en los CDI que favorezcan el crecimiento, el desarrollo integral y la protección de derechos de la primera infancia.

2. La cualificación de agentes de la administración pública ligada a la primera infancia es heterogénea, dispersa y escasa en su oferta. Los ministerios de Desarrollo Social, Salud y Educación del nivel provincial desarrollan formaciones específicas sobre sus ejes de incumbencia, aspecto que inhibe un abordaje integral de la Primera Infancia en los trayectos formativos. Los mandos medios de la administración pública son recursos humanos que habitualmente permanecen durante las diferentes gestiones sobre todo aquellos que forman la planta funcional del estado

Se identifican demandas puntuales en los distintos territorios provinciales, respecto del fortalecimiento de competencias para el diseño y planificación de políticas públicas ligadas a la primera infancia. En el ámbito de las mesas provinciales y municipales de primera infancia se han desarrollado acciones tendientes a la formación de manera asistemática.

Se pretende estandarizar una formación con certificación universitaria, que enfatice los ejes claves de la integralidad de los abordajes, planes y programas públicos destinados a la primera infancia; teniendo como destinatarios principales los agentes de la administración pública que desempeñen tareas ejecutivas ligadas a la temática pertenecientes a diferentes ministerios y organismos del estado en sus distintos niveles.

3. Los trayectos formativos enunciados, tanto para el sector comunitario como para los agentes gubernamentales, requieren de materiales específicos, sean éstas, guías y/o manuales que compilen los contenidos básicos y universales ligados a la temática de la primera infancia.

El desarrollo de competencias requiere además del conocimiento específico, el “saber hacer” e implementar acciones de transformación o cambio social con diferentes grupos poblacionales implicados directamente con el bienestar y los derechos de la primera infancia.

Existe un marco global de UNICEF denominado “Nurturing Care” del cual se desprende una perspectiva de integralidad y un conjunto de herramientas específicas desarrolladas para promoverlo. Se requiere de una compilación y adecuación cultural al ámbito particular de cuidado y educación comunitaria, como así también de los agentes gubernamentales de los distintos niveles del estado.



2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Fortalecer las competencias que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños en la primera infancia en el personal de cuidado y educación, equipos técnicos y jurisdiccionales, agentes gubernamentales, a través de instancias y dispositivos de formación.

Objetivos específicos:

- ✓ Identificar las competencias y capacidades necesarias sobre las que se fundamentará la propuesta de formación.
- ✓ Diseñar conjuntamente con el área de Primera Infancia de UNICEF una propuesta formativa para el personal que atiende a la primera infancia (educadoras, cuidadoras, de equipos técnicos provinciales de diferentes áreas) en acuerdo con las contrapartes jurisdiccionales.
- ✓ Elaborar una propuesta formativa destinada a funcionarios públicos, en articulación con el ámbito académico y con la validación del área de Primera Infancia de UNICEF.
- ✓ Confeccionar material específico para los trayectos formativos destinados al ámbito comunitario y al ámbito gubernamental.

3. ACTIVIDADES

- Identificar las competencias y capacidades necesarias sobre las que se fundamentará la propuesta de formación según los destinatarios identificados.

Se presentan dos propuestas, según destinatarios, que desarrolle los principales ejes, competencias y capacidades identificadas como necesarias en la promoción del desarrollo infantil; tanto en las instancias de cuidado, salud y educación de la primera infancia como del diseño de políticas públicas. Los trayectos formativos serán desarrollados a partir de un enfoque de promoción de derechos, incluyendo la perspectiva de género y equidad.

- Diseño y desarrollo de los trayectos formativos.

La elaboración y posterior implementación (experiencia piloto en provincias seleccionadas) de las instancias de formación suponen la realización de las siguientes actividades:

Para la formación a nivel comunitario:

- ✓ Diseño de programas de formación que permita transferir los saberes identificados como prioritarios en las competencias profesionales.
- ✓ Relevamiento del perfil de los destinatarios y adecuación del curso en las provincias seleccionadas en las que será implementado.
- ✓ Diseño de una metodología de enseñanza-aprendizaje que contemple la participación y el intercambio de experiencias entre los participantes y cuerpo docente; y la transferencia de ejercicios prácticos que contemplen las particularidades a nivel local.
- ✓ Planificación de la modalidad y duración de la actividad y su ajuste con cada uno de los equipos provinciales, de acuerdo con calendario local.
- ✓ Diseño y aplicación de una instancia de evaluación del curso que permita relevar los conocimientos adquiridos por las y los participantes.
- ✓ Elaboración de recomendaciones para mejorar su implementación.

Para la formación de agentes gubernamentales:



- ✓ Encuentros de consulta, intercambio y revisión con los equipos de especialistas/académicos para brindar asistencia técnica en la definición del Marco de competencias, en la programación e implementación y en la producción de material para la formación de agentes gubernamentales.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Durante el periodo contractual los productos esperados son:

Producto 1: Plan de Trabajo de la consultoría. Propuesta de marco de competencias personal del cuidado y la educación de la primera infancia y otros actores: ejes identificados, competencia esperada para cada eje, desarrollo de las capacidades a incluir en cada competencia. Esta primera entrega será un indicador de cumplimiento de la contratación realizada. **Su entrega deberá hacerse a los 15 días de firmado el contrato.**

Producto 2: Diseño del programa y metodología del curso de formación destinado al ámbito comunitario y su cronograma de implementación a acordar con las contrapartes territoriales. Propuesta de expertos/docentes/especialistas para el desarrollo de temas. **A entregar a los 45 días de iniciado el contrato.**

Producto 3: Inicio de la formación del ámbito comunitario (experiencia piloto en territorios seleccionados). **A entregar a los 60 días de iniciado el contrato.**

Producto 4: Presentación del material utilizado para la formación para personal del cuidado y la educación del nivel comunitario, basado en el “Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible” de UNICEF, adecuado culturalmente al contexto nacional y relacionado con el marco de competencias para la primera infancia. **A entregar a los 180 días de iniciado el contrato.**

Producto 5: Sistematización de la experiencia piloto. Formación personal del cuidado y la educación de la primera infancia y otros actores. Informe de evaluación final del curso de formación y anexo de recomendaciones para una mejora en la implementación del mismo y posible escalabilidad de la propuesta. **A entregar una vez finalizadas las capacitaciones.**

Producto 6: Un programa de la formación destinado a agentes gubernamentales ligados a la primera infancia: competencias/contenidos/saberes a trabajar, identificación de bibliografía a utilizar y propuesta de expertos/docentes/especialistas para el desarrollo de temas. Explicitación de metodología de trabajo. **A entregar a los 270 días de iniciado el contrato.**

Producto 7: Elaboración y procesamiento didáctico del Módulo de Competencias profesionales para el cuidado integral de la primera infancia para el ámbito gubernamental. **A entregar a los 330 días de iniciado el contrato.**

Producto 8: Presentación del material utilizado para la formación para agentes gubernamentales basada en el “Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible” de UNICEF, adecuado culturalmente al contexto nacional y relacionado con el marco de competencias para la primera infancia. **A entregar a los 330 días de iniciado el contrato.**



5. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se prevé en principio para un período máximo de 12 meses. El alcance del proyecto incluye, traslado a CABA, conurbano bonaerense y una provincia del NOA.

- Se deberá disponer de espacio de trabajo propio.
- Se deberá contar con los insumos tecnológicos necesarios para poder desarrollar las actividades de manera on line.
- Disponibilidad para establecer reuniones periódicas con el staff de UNICEF.
- Disponibilidad para establecer reuniones periódicas con los equipos técnicos de los territorios seleccionados. Incluye cuatro (4) viajes a la provincia seleccionada del NOA con propuesta económica que implique aéreos, traslados y viáticos.
- En función de las tareas y actividades a realizar, se requiere disponibilidad para viajar bajo su responsabilidad a las provincias donde se generen actividades vinculadas a los proyectos de referencia.

Se informará al proveedor seleccionado con la debida antelación, que presente la documentación correspondiente con el fin de emitir la contratación de los servicios.

5. PARAMETROS PRESUPUESTARIOS

- Se solicita la presentación de una propuesta de trabajo y su correspondiente cotización para el logro de los productos esperados. UNICEF entiende la dificultad de mantener precios fijos a lo largo del tiempo en el contexto actual de Argentina, por ello se solicita indicar la manera en que cada oferente propone ajustar los precios, teniendo en cuenta un solo ajuste a los seis (6) meses de iniciado el contrato, que aplicará a los productos que no se han realizado a la fecha del ajuste.

El indicador propuesto debe ser elaborado por una fuente verificable, público o privada, y accesible por parte de UNICEF, pudiendo asimismo presentarse la documentación respaldatoria que justifique las variaciones.

- El pago de honorarios se realizará contra entrega satisfactoria de productos establecidos.
- Deberá presentar factura tipo C o B de acuerdo con las normas vigentes en el país.
- Los honorarios serán abonados mediante transferencia bancaria exclusivamente, debiendo ser titular de una cuenta bancaria para recibir el pago correspondiente según el cronograma de entregables y pagos descritos en el punto 4 y 4.1
- Los honorarios deberán estar expresados en pesos argentinos y en montos brutos, siendo responsabilidad del consultor determinar la carga impositiva y/o el pago de cualquier tasa, en conformidad con lo exigido por las leyes locales aplicables a su profesión.
- Todo impuesto, tasa y/o cualquier tributo nacional, provincial y/o de cualquier jurisdicción vigente a la fecha y/o a establecerse en el futuro, así como todo aporte, contribución y/o cualquier obligación con los organismos previsionales que pudiera corresponder, derivados del ejercicio de la profesión y/o la prestación de los servicios profesionales aquí detallados, estarán a cargo exclusivamente del consultor, debiendo el mismo efectuar no sólo las presentaciones de cualquier declaración jurada y/o documentación correspondiente ante los respectivos organismos, sino también el pago de dichas obligaciones en tiempo y forma.



- Asimismo, cada consultor está obligado a mantener a su exclusivo costo una cobertura médica adecuada.
- UNICEF podrá en cualquier momento solicitar al consultor los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones precedentes.

6. PERFIL REQUERIDO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La convocatoria está orientada a un/a consultor/a con experiencia comprobable en formación y producción de materiales didácticos destinados al personal que trabaja con niños y niñas pequeñas en el ámbito comunitario, con agentes gubernamentales y equipos técnicos responsables de la ejecución de planes, programas y políticas de primera infancia a nivel provincial, y/o con trayectos formativos con el ámbito universitario.

Competencias específicas:

- Experiencia en el desarrollo de formación para personal que trabaja en primera infancia, referentes comunitarios y personal no docente, agentes gubernamentales y equipos técnicos y contrapartes universitarias.
- Experiencia comprobable en el diseño y dictado de capacitaciones.
- Experiencia en la adecuación cultural y mediación pedagógica de material de formación.
- Conocimientos específicos sobre desarrollo infantil y derechos de la primera infancia, comprobables con certificación.
- Formación académica en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, o disciplinas afines.

El/la oferente, deberá enviar:

- **CV Actualizado**
- **Propuesta técnica y metodológica**
- **Propuesta económica** que deberá contemplar de manera desagregada cada uno de los aspectos que implique el trabajo de diseño y formulación de los productos. Se debe incluir cuatro (4) viajes a la provincia seleccionada del NOA con propuesta económica que implique aéreos, traslados y viáticos. El presupuesto debe incluir el valor final llave en mano de los productos solicitados, contemplando todo impuesto que pueda surgir. UNICEF entiende la dificultad de mantener precios fijos a lo largo del tiempo en el contexto actual de Argentina, por ello se solicita indicar la manera en que cada oferente propone ajustar los precios, teniendo en cuenta un solo ajuste a los seis (6) meses de iniciado el contrato, que aplicará a los productos que no se han realizado a la fecha del ajuste. El indicador propuesto debe ser elaborado por una fuente verificable, público o privada, y accesible por parte de UNICEF, pudiendo asimismo presentarse la documentación respaldatoria que justifique las variaciones.

7. SUPERVISIÓN.

Especialista en Primera Infancia y Salud

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por consultor/a individual a toda persona física ajena al equipo de trabajo de la institución que requiere de sus servicios, contratado para realizar una tarea específica, con un entregable final que debe estar definido en los Términos de Referencia (TDR).



La capacidad del oferente se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos y su experiencia en el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de proyectos.

Después de abrir las Propuestas, UNICEF llevará a cabo los siguientes pasos en el siguiente orden:

- UNICEF evaluará la Propuesta Técnica para detectar el grado de cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos en este término de referencia sobre los criterios que se detallan a continuación. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBE CONTENER NINGUNA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS.
- En segundo lugar, UNICEF llevará a cabo una evaluación de la Propuesta Económica de aquellas las Propuestas técnicamente aptas sobre la base del enfoque de evaluación de propuestas que se detalla a continuación.

La matriz de evaluación combinará el puntaje técnico y comercial (propuesta de precio) de acuerdo a la siguiente ponderación: (a) TÉCNICO - 80% (b) ECONÓMICO - 20%.

Las propuestas enviadas deben incluir y se evaluará en relación con lo siguiente:

Evaluación Técnica: 80 puntos como máximo.

| | Criterios de evaluación | Puntaje máximo |
|------------|---|-----------------------|
| A | Formación y experiencia profesional | 45 |
| A.1 | A.1 Formación y conocimientos específicos | |
| A.1.1 | Título de grado Educación, Ciencias sociales | 10 |
| A.1.2 | Título de posgrado | 5 |
| A.2 | A.2 Experiencia profesional | |
| A.2.1 | Experiencia profesional vinculada a primera infancia (más de 10 años) – 10 puntos | 10 |
| | Experiencia profesional vinculada a primera infancia (menos de 10 años) – 5 puntos | |
| A.2.2 | Experiencia en diseño e implementación de capacitaciones (más de 10 años)- 10 puntos | 10 |
| | Experiencia en diseño e implementación de capacitaciones (menos de 10 años) – 5 puntos | |
| A.2.3 | Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinario e interjurisdiccional (más de 10 años) 5 puntos | 5 |
| | Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinario e interjurisdiccional (más de 10 años) 2 puntos | |
| B | Propuesta técnica y metodológica | 35 |
| B.1 | Pertinencia y especificidad de la propuesta para el logro de los resultados | 25 |
| B.2 | Claridad de las actividades y resultados previstos | 10 |
| | TOTAL | 80 |

El/la candidato/a deberá obtener un mínimo de 56 puntos en la evaluación de la técnica para avanzar en la evaluación de la propuesta económica.

La cantidad total de puntos asignados para el componente de precio (propuesta económica) es VEINTE (20). El número máximo de puntos se asignará a la propuesta de precio más bajo que se abra y se compare entre



los candidatos que obtienen los puntos de umbral en la evaluación del componente técnico. Todas las demás propuestas de precios recibirán puntos en proporción inversa al precio más bajo.

Puntaje Máximo Total: 100 puntos.

El/la proponente que logren el puntaje más alto (sujeto a cualquier negociación y los diversos otros derechos de UNICEF) será adjudicatario del contrato.

Aclaraciones Importantes:

- ◆ La propuesta económica debe ser en pesos argentinos (ARS). Por default el formulario de aplicación incluye un pedido de fee diario y total en USD en el que deberán indicar "1" y no tendrá validez en la evaluación. El valor que se tendrá en cuenta es el que presente como adjunto en su propuesta económica.
- ◆ El sistema no permite adjuntar archivos excel (.xlsx) con lo cual la propuesta económica debe estar en archivo word o PDF.
- ◆ Todas las consultas referidas al proceso deberán ser enviadas a contratacionesargentina@unicef.org con copia a cfernandezsanders@unicef.org con el asunto: CON 28-2023 – Primera Infancia y salud.
- ◆ El pago de los honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con el estándar requerido o en caso de retrasos en la entrega de los entregables por parte del consultor.
- ◆ Las condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o derecho, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.
- ◆ El candidato seleccionado es el único responsable de garantizar el seguro de salud necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.
- ◆ Los candidatos seleccionados están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la asignación.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Paraguay 733, (C1057AAI) Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina.

Teléfono +54 11 5789-9100
www.unicef.org/argentina



ANEXO 1

Modelo de presupuesto

| Producto y fecha de entrega | Detalle y actividades | Valor cotizado |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| Producto 1 | | |
| Producto 2 | | |